

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(8 DE MARZO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 529

27 DE AGOSTO DE 2009

Presentada por el representante *Ramírez Rivera*

Referida a las Comisiones de Educación y de Organizaciones Sin Fines de Lucro y
Cooperativas; y de Agricultura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación, en coordinación con el Departamento de Agricultura y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela vocacional que incluya cursos relacionados al arte de la pesca en las facilidades de la antigua Escuela Bartolomé Javier Petrovitch en el Sector Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por años, la Escuela Bartolomé Javier Petrovitch, del Barrio Puerto Real en el Municipio de Cabo Rojo, ha servido a miles de jóvenes que han recibido el pan de la enseñanza. Actualmente, en dicha comunidad se ha construido una nueva escuela que abrió sus puertas durante el mes de agosto del 2009, y que habrá de cubrir las necesidades educativas de sus residentes. Por consiguiente, las facilidades de la Escuela Petrovitch serán desalojadas y las estructuras podrán ser utilizadas para otros fines.

Puerto Real es la Comunidad Especial más grande de toda la Isla. Alrededor de veinte mil (20,000) habitantes residen en esta comunidad. Además, durante los fines de semana miles de turistas se trasladan al área, ya sea para disfrutar de la excelente pesca disponible o para alojarse en las distintas casas de veraneo, entre otras.

Puerto Real cuenta además con la villa pesquera más antigua de todo Puerto Rico. Cientos de familias dependen del trabajo de aquellos valientes que día a día arriesgan sus vidas en el mar para sostener a sus seres más queridos. Estos trabajadores, han aprendido a ejercer su profesión mediante la práctica y las enseñanzas de aquellos en su familia y comunidad que por años han realizado esta importante labor. Evidentemente, en una comunidad con las características que acabamos de señalar, surge la necesidad real de establecer un centro de instrucción formal que capacite al máximo a todos aquellos jóvenes que deseen aprender y perfeccionarse dentro del ejercicio de la pesca. Allí, de concluir el estudio lo necesario del proyecto, se les enseñaría todo lo relacionado al mar, la navegación, especies marítimas, construcción de arallaos, embarcaciones, mecánica, medidas de seguridad, etc. Por otra parte, es importante destacar la existencia de villas pesqueras adicionales en el área costera en cuestión. Los jóvenes residentes del área se verán beneficiados al poder recibir la enseñanza brindada, así como también se verán beneficiados cientos de jóvenes residentes de áreas limítrofes.

En adición, en el área oeste existe la necesidad de más escuelas vocacionales. Actualmente, el área cuenta con solo dos escuelas de este tipo ubicadas una en Mayaguez y otra en Hormigueros. Sin lugar a dudas, a estas dos escuelas se les hace imposible brindar servicios a todos los jóvenes de esa región educativa interesados en recibirlos. La realidad es, que debido a la demanda, los estudiantes seleccionados son aquellos con los promedios académicos más altos. Esta situación provoca que los estudiantes con rezago educacional no puedan competir, limitando sus opciones de éxito en el mercado de empleos. Las facilidades desalojadas de la Escuela Bartolomé Javier Petrovitch resultan idóneas para el establecimiento de una nueva escuela vocacional.

No se puede partir de la premisa de que todos los estudiantes desean ingresar a una institución universitaria al momento de terminar sus estudios de escuela superior. Muchos optan por carreras tales como electricistas, plomeros, obreros de la construcción o mecánicos. Ante esa realidad, es imperante que el sistema educativo público realice las gestiones pertinentes para ampliar su oferta educativa y ofrecer la opción de una educación vocacional al mayor número de jóvenes posible.

Este proyecto, de entenderse necesario, sería el primero en implantarse en Puerto Rico para el beneficio de todos los obreros del mar de Cabo Rojo y áreas limítrofes.

Por lo antes mencionado, esta Asamblea Legislativa entiende prudente, que para beneficio de los jóvenes caborrojeños y la comunidad de Puerto Real, lleve a cabo un estudio de viabilidad dirigido a auscultar la posibilidad de establecer una escuela vocacional en el plantel de la antigua Escuela Bartolomé Javier Petrovitch en el Barrio Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación estudiar la viabilidad de
2 establecer una escuela vocacional que incluya cursos relacionados al arte de la pesca en
3 la antigua Escuela Bartolomé Javier Petrovitch en el Barrio Puerto Real del Municipio de
4 Cabo Rojo.

5 Sección 2.-Como parte del estudio de viabilidad según dispuesto, el
6 Departamento de Educación considerará los siguientes aspectos:

- 7 A) La demanda ocupacional para dichos cursos (a corto o largo plazo), a
8 fin de proyectar si las necesidades de los ofrecimientos son de carácter
9 recurrente, o si la demanda ocupacional es una que se cubre en un
10 término corto de cinco años o menos, haciendo obsoleto o innecesario
11 el ofrecimiento de los cursos luego de ese periodo.
- 12 B) La existencia de interés por el estudio de dichas ocupaciones entre
13 jóvenes y adultos, a fin de auscultar el interés de los jóvenes y adultos
14 que residen cerca del plantel en matricularse en cursos ocupacionales
15 como los del arte de la pesca y sus derivados.
- 16 C) La estructura de la antigua Escuela Bartolomé Javier Petrovitch, a fin de
17 verificar si la misma cumple con el espacio y todos los componentes
18 académicos necesarios en el proceso educativo para que el estudiante
19 servido al egresar del curso ocupacional también termine su diploma
20 de cuarto año.

1 D) Fondos para sufragar gastos de establecimiento y funcionamiento;
2 incluyendo fuentes y tipos (donaciones, fondos recurrentes, etc.), a fin
3 de de que se identifique las fuentes de fondos permanentes o recurrentes
4 y posibilidad de donaciones o adopción del proyecto por empresas
5 privadas.

6 E) Posibilidad de alianzas con otras agencias gubernamentales, Municipio
7 Autónomo de Cabo Rojo, organizaciones sin fines de lucro, Acción Social
8 del Municipio de Cabo Rojo u otras entidades e industrias privadas, a fin
9 de auscultar la posibilidad de diseñar, desarrollar y establecer alianzas
10 para aunar esfuerzos en forma coordinada y así lograr el éxito del posible
11 establecimiento de la antigua Escuela Bartolomé Javier Petrovitch como
12 una vocacional que incluya cursos relacionados al arte de la pesca. Dichas
13 alianzas establecerían claramente en qué aspectos estarían cooperando
14 cada miembro de la alianza.

15 Sección 3.-Se ordena a los departamentos de Agricultura y Recursos Naturales y
16 Ambientales colaborar con el Departamento de Educación en la implantación de las
17 disposiciones de esta Resolución Conjunta a fin de lograr el cabal cumplimiento de las
18 mismas.

19 Sección 4.-Se conceden ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta
20 Resolución Conjunta, al Departamento de Educación para llevar a cabo el estudio de
21 viabilidad según dispuesto. El mismo será remitido al Gobernador y a la Asamblea
22 Legislativa de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

- 1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.